

Expediente 2018-00144-00
ADJUDICACION DE APOYOS
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Septiembre veintiocho de dos
mil veintidós (2022).

Conforme lo solicitado el apoderado judicial de la parte demandante en sendos escritos incorporados al plenario los cuales fueron enviados a través de su correo electrónico, se le informa al petente que para realizar la valoración de apoyos a la persona en situación de discapacidad señor MANUEL ABRIL QUIÑONES, puede comparecer a los organismos competentes para ello, gestión para lo cual no es necesario que medien oficios o comunicaciones, basta con que eleve la solicitud ante la secretaria de familia de la administración departamental del Quindío .

Sin embargo, se dispone que por el centro de servicios se libre el oficio correspondiente a dicha secretaría a fin de que proceda a realizar la valoración de apoyos requerida para el señor Manuel Abril Quiñones en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1996 de 2019, así como se expida la certificación ordenada en auto del 13 de junio del presente año, la cual no se haya en el expediente.

Envíese el link del expediente digital al togado de la parte demandante correo electrónico grasociados.gerencia@hotmail.com por medio del centro de servicios judiciales.

Notifíquese,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ.

Gym

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4beecb224f702752506a21c83f657381540115db89487790ab2e267f630f1c04**

Documento generado en 27/09/2022 05:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>